ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 297
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003-2004 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce ha sometido el Proyecto de Presupuesto para el período a tono con el mandato de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, y de los demás estatutos aplicables;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, en estricta consonancia con la citada Ley, ha dado seria consideración a este documento en el que se describen las diferentes partidas para el pago de los servicios, el equipo y materiales a adquirirse y otros renglones necesarios, para el buen funcionamiento de este Gobierno durante el próximo ejercicio fiscal 2003-2004;

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, la Legislatura Municipal administrará al Presupuesto de Gastos de la Rama Ejecutiva.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar y adoptar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2003-2004 en el Municipio Autónomo de Ponce, el cual totaliza **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS TRECE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES ($134,913,943.00).**

SECCIÓN SEGUNDA: Incluir como parte de esta Resolución la relación de las Cuentas de Ingresos y Gastos sometidos por el Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, para el próximo año económico 2003-2004.

SECCIÓN TERCERA: Ordenar al Director de Finanzas y al Director de la oficina de Presupuesto a que realicen los asientos correspondientes en los libros de Contabilidad y cualquier otro documento bajo su cargo para que se brinde fiel cumplimiento a esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: Ordenar al Director de Finanzas y al Director de la oficina de Presupuesto a hacer los ajustes necesarios para separar el Presupuesto de la Legislatura Municipal, de otros fondos asignados a la Rama Ejecutivo, de manera que se facilite la administración del mismo a través del Presidente de la Legislatura o la persona en que éste delegue.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor el 1ro de julio de 2003.

SECCIÓN SEXTA: Enviar copias de la presenta Resolución al Departamento de Hacienda, a la oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a los Departamentos de Finanzas y de Presupuesto.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 297**, Serie de 2002-2003, **"PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003-2004 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Legisladores Abstenidos de Votar:
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. René Garrastazú

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el dia martes, 10 de junio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar